



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 316 -2014-MPP/A.

Puno, 27 JUN 2014

VISTO:

El Informe Nº 005-2014-MPP-GTDE-SGTCE/FVC de fecha 14 de marzo del 2014 la disposición del Titular de la Entidad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 076 - 2014-MPP/A, de fecha 12 de marzo del 2014, ha sido acreditado el M.Sc. Wilder Ignacio Velazco, Gerente de Turismo y Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Puno, como representante titular ante la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, para conformar el Comité de Coordinación del Boleto Turismo y como suplente a la Lic. Rocío Arizábal Mendoza, Sub Gerente de Turismo y Comercio Exterior, como representantes de la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, en autos se tiene el Informe Nº 005-2014-MPP-GTDE-SGTCE/FVC, solicita nueva acreditación de representantes de la Municipalidad Provincial de Puno, para conformar el Comité de Coordinación del Boleto Turístico, dado que por la recargada labor del Gerente de Turismo de Desarrollo Económico, es necesario acreditar a un nuevo representante ante la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, en cumplimiento del artículo 4º del Decreto Supremo Nº 003-2011-MINCETUR, Reglamento de la Ley Nº 28719, Ley del Boleto Turístico;

Que, el artículo 4º, literal "c" del D. S. Nº 003-2011-MINCETUR, Reglamento de la Ley Nº 28719, dispone que los representantes deberán ser designados mediante resolución emitida por la más alta autoridad de cada entidad. Además, es necesario un miembro suplente que asumirá el cargo en caso de ausencia del titular. En caso de renuncia voluntaria de sus miembros o que la entidad decida reemplazarlos unilateralmente, por motivos debidamente justificados, se designará al nuevo representante, quien asumirá el cargo a partir de la expedición de la resolución de designación. Los integrantes del CCBT realizarán su labor en forma ad honórem;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; y la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR a la Lic. **ROCÍO ARIZÁBAL MENDOZA**, Sub Gerente de Turismo y Comercio Exterior, como representante titular ante la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, para conformar el Comité de Coordinación del Boleto Turístico.

Artículo 2º.- ACREDITAR al servidor **FLAVIO VILCANQUI CRUZ**, como representante suplente ante la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, para conformar el Comité de Coordinación del Boleto Turístico.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 076 - 2014-MPP/A, de fecha 12 de marzo del 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Javier Humprí Yucra
ALCALDE (e)